

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA  
SECRETARÍA

**Julio 21 de 2023**

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA  
AVISA A LA COMUNIDAD QUE:**

Dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos radicación No. **73001-23-33-000-2023-00241-00 promovido por ASOCIACIÓN DE COOPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN RINCÓN DEL VERGEL contra EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y OTROS**, magistrado ponente dr. **JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**, el 17 de julio de 2023 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral **SEXTO**, ordena que se comunique la decisión a los miembros de la comunidad a través del sitio web de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima, para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Con la acción se pretende: ***La protección de los derechos colectivos a la seguridad y salubridad públicas, de las comunidades del Conjunto Cerrado La Balsa, Barrio Rincón del Vergel, Ronda del Vergel, Sede Social del Colegio de la Presentación "Marie Poussepin", apartamentos Cámbulos, Club Residencial Arroyuelos y demás comunidades ubicadas quebrada la Balsa curso abajo, en la Comuna 6.***

***Evitar la contaminación ambiental derivada del vertimiento de aguas negras a la quebrada La Balsa, provenientes de la ruptura de una red de alcantarillado en tubería de gres, que colapsó, ubicada en el costado sur oriental de la Urbanización el Rincón del Vergel, y que colinda con el Conjunto Cerrado La Balsa, la cual, se viene presentando desde marzo de 2019.***

En cumplimiento a lo dispuesto, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente procesos deben dirigirse al correo: [rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**A partir del 1 de agosto de 2023, se recibirán exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

  
MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ  
SECRETARIA